ADENDA Nº 2

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017, "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" - ID N° 329.542

Asunción, 30 de marzo de 2017

Señores
OFERENTES
Ciudad:

Me dirijo a ustedes, en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 – "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - ID Nº 329.542"**, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos, quedando redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(c)Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de prestación de servicios de digitalización de documentos por al menos quinientas mil hojas en total (en un contrato o suma de varios contratos dentro de los años 2014-2015-2016), que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Asimismo la suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo de la oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

El personal técnico designado debe poseer la experiencia suficiente para el servicio solicitado, certificando su condición y capacitad con la presentación de Currículum Vitae.

SECCIÓN VII. ANEXOS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.
El Oferente deberá presentar fotocopia simple de contratos o facturaciones al sector público o privado de provisión de servicios iguales a lo solicitado por la convocante en el presente llamado (contratos o facturaciones anteriores en la provisión de servicios de digitalización de documentos) por monto iguales o superiores al 50% del monto máximo ofertado por el oferente, de los tres (3) últimos años 2014,2015 y 2016. Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.

Asimismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes. Todos los demás puntos no mencionados en la presente adenda quedan inalterables.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR